



## ACUERDO

No. 33

02 de diciembre de 2005.

Por medio del cual se modifica la fecha de matrícula académica para estudiantes antiguos, reingresos y transferencias aprobada mediante Acuerdo No. 15 del 22 de junio de 2005.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 15 del 22 de junio de 2005, aprobó el calendario académico para el segundo semestre académico de 2005 y primer semestre académico de 2006.

Que mediante referendo del 01 de diciembre de 2005, el Consejo Académico aprobó modificar las fechas de matrícula académica para estudiantes antiguos, reingresos y transferencias.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### ACUERDA:

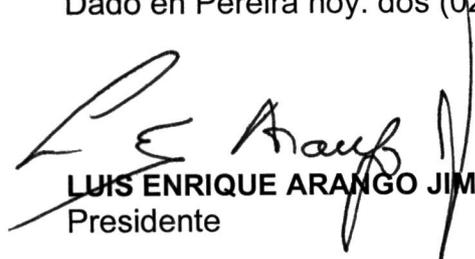
**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la fecha de matrícula académica para estudiantes antiguos, reingresos y transferencias, determinada mediante Acuerdo No.15 del 22 de junio de 2005, para todos los Programas incluido Medicina así:

Matrícula Académica Estudiantes  
Antiguos, Reingresos y Transferencias del 15 al 19 de diciembre de 2005.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: dos (02) de diciembre de 2005.

  
**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**  
Presidente

  
**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario